



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MPA/CM

Ayabaca, 01 de junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 07 de fecha 01 de junio del 2023, sobre designar al encargado (a) del registro de información del balance semestral de los regidores de la Municipalidad Provincial de Ayabaca para ejercicio 2023 sobre el monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización en el marco de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° 266-2022-CG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala lo siguiente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, señala que, corresponde al concejo municipal y consejo regional designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de efectuarse dicha designación. El Encargado del registro de información es designado por un período anual, pudiendo ser designado en periodos anuales consecutivos. Sin embargo, dicho Encargado seguirá cumpliendo sus obligaciones en tanto no haya sido designado su reemplazo, hasta que el concejo municipal y consejo regional que lo designó, culmine su gestión. Corresponde al concejo municipal y consejo regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al Funcionario Responsable la modificación de la designación del Encargado del registro de información, en el mismo día de ocurrido dicho hecho, a fin de que se registre en el aplicativo informático y se mantenga actualizado.

Que, en el Anexo 1 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI nos señala como definiciones: Encargado del Registro de Información. - Es el funcionario o servidor público designado por el concejo municipal para consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral; Funcionario responsable. - Es el Gerente Municipal.

Que, el numeral 6.7 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI señala las Obligaciones del Funcionario Responsable esta Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático administrado por la Contraloría y asegurar que se mantenga actualizado y activo en forma permanente.

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA

AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-MPA/CM

Que, mediante Informe N°053-2023-MPA-GM de fecha 22 de mayo del 2023, el Gerente Municipal propone y solicita al Titular del pliego designar al encargado del registro de información del balance semestral de los regidores de la Municipalidad Provincial de Ayabaca para ejercicio 2023 sobre el monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización en el marco de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, proponiendo a la funcionaria - Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura con DNI N° 71587604, a efectos que sea el concejo quien delibere su designación mediante acuerdo de concejo.

Que, conforme a lo expuesto, en Sesión Extraordinaria N° 07 de Concejo Municipal de fecha 01 de junio del 2023, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por voto de **UNANIMIDAD** de los Regidores.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la Secretaría General - Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura con DNI N° 71587604, servidora CAS confianza, como funcionaria encargada del registro de información del balance semestral de los regidores de la Municipalidad Provincial de Ayabaca para ejercicio 2023 sobre el monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización en el marco de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° 266-2022-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, , Subgerencia de Sistemas Informáticos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN MANI QUINDE RIVERA
ALCALDE